

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa al señor Juez que a folio obra solicitud alegada mediante correo electrónico de entrega de títulos presentada por la apoderada de la parte demandante. Sírvasse proveer.



LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Orlando Zarate
Demandado	Colpensiones EICE
Radicación	63-001-41-05-001-2012-00104-00

Armenia, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud de entrega de títulos presentada por la parte demandante, se ordena la entrega a la apoderada de la ejecutante con facultades para recibir (fl.187 del expediente digitalizado), del título judicial No. 45401000055532 por valor de \$ 2.694.315,00 para cubrir de esta manera la totalidad del saldo insoluto del presente trámite en el presente trámite - artículo 447 del C.G.P.

Cumplido lo anterior, regrese al expediente al despacho para resolver sobre la terminación del proceso.

En consecuencia, el juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia (Quindío), en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega al apoderado judicial quien cuenta con la facultad de recibir (fl.187 del expediente digitalizado), del título judicial No. 45401000055532 por valor

de \$ 2.694.315,00, para cubrir de esta manera la totalidad del valor del capital y las costas liquidadas y aprobadas en el presente trámite -artículo 447 del C.G.P.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZA

SCVR

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL **11 DE FEBRERO DE 2021**

Laura Esther Murcia Jaramillo
SECRETARIA

Firmado Por:

MARILU PELAEZ LONDONO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

LABORALES

DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 1 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a3f16a8d484b297e2a382f84e44ed3dcea72b380f1a9537477b7cdf694c70372

Documento generado en 10/02/2021 11:36:22 AM